

CONSORCIO RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES EN BARCELONA

MEMORIA DEL EJERCICIO **31 DE DICIEMBRE DE 2017**

1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El Consorcio Residencia para Investigadores en Barcelona, fue constituido el 13 de septiembre de 1994, por la Generalitat de Catalunya y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como un consorcio de acuerdo a lo que disponían en el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, al artículo 55 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimientos y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya y el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que fue publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 1951 de 23 de septiembre de 1994.

Por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha modificado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y normativa concordante. El 28 de septiembre de 2015 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno unos nuevos estatutos del Consorcio, que están pendientes de su publicación, a la fecha presente, en el Diario Oficial.

El Consorcio fue constituido por tiempo indefinido y su domicilio social quedó establecido en la Calle de las Egipcíacas, 1-5, Barcelona.

El objeto fundamental de este Consorcio es la constitución, el mantenimiento y la explotación de una residencia para ponerla a disposición de los investigadores invitados por la Generalitat de Catalunya, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y por las universidades catalanas.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por la Dirección, han sido preparadas a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones a la fecha indicada, formulados según los principios contables generalmente aceptados y recogidos en la vigente legislación mercantil.

Al no haber sido publicados los nuevos estatutos en el Diario Oficial, no han sido registradas las operaciones del ejercicio 2017, siguiendo las normas de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, del Plan General Contable Publico.

Estas cuentas anuales formuladas por la Dirección, serán sometidas a la aprobación del Consejo, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo, el 15 de mayo de 2017.

La moneda funcional del Consorcio es el euro, en el que han estado formuladas las cuentas anuales del ejercicio.

b) Principios contables no obligatorios.

No han sido aplicados principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres

El Consorcio ha elaborado sus Estados Financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2017 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

e) Elementos recogidos en diversas partidas

No hay elementos de naturaleza similar, incluidos en diferentes partidas dentro del balance de situación.

f) Cambios de criterios contables

En el ejercicio 2016 fue modificado el criterio de aplicación de la amortización del inmovilizado intangible y el inmovilizado material que se venía aplicando desde la primera adquisición hasta 2016.

La amortización del inmovilizado se realizaba a partir del mes siguiente al de la adquisición de cada uno de los bienes inmuebles.

En 2016 se recalculó la amortización de los elementos existentes a partir del día siguiente al de su obtención, lo cual supuso un ajuste en reservas por la modificación de la amortización de los bienes adquiridos con anterioridad al ejercicio 2016 y un ajuste en el gasto de amortización por los adquiridos en dicho ejercicio.

g) Corrección de errores

Los hechos conocidos con posterioridad a la finalización del ejercicio, y que aconsejen ajustes en las estimaciones al cierre, han sido ajustados en los apartados correspondientes de dicho ejercicio.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio es el siguiente:

	Euros
<u>Base de Reparto</u>	
Excedente positivo del ejercicio 2017	<u>49.972,21</u>
<u>Distribución</u>	
Aplicación a Excedentes de ejercicios anteriores	<u>49.972,21</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se detallan a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición.

La amortización se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. La vida útil estimada es de 4 años.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se aplican a los gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula a través del método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Los años de vida útil estimada son los siguientes;

- Otras instalaciones	10
- Mobiliario	10
- Equipos de proceso de información	4

c) Instrumentos financieros

i) *Préstamos y partidas a cobrar*

Incluyen los activos que se han originado con la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Consorcio.

Han sido clasificados como activos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual los 12 meses.

Han sido valorados a su valor razonable, es decir al precio de la transacción.

ii) *Inversiones en empresas del grupo, multigrado y asociadas*

El Consorcio no dispone de inversiones en otras entidades.

iii) *Débitos y partidas a pagar*

Incluye los pasivos que se han originado con la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

Han sido clasificados como pasivos corrientes, excepto aquellos cuyo vencimiento supere al final del ejercicio actual los 12 meses.

Han sido valorados por su valor razonable, es decir al precio de la transacción.

d) Existencias

El Consorcio no dispone de existencias.

e) Transacciones en moneda extranjera

El Consorcio no realiza operaciones con monedas diferentes del euro.

f) Impuesto sobre beneficios

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades en base a las disposiciones recogidas en el artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir tan pronto como se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

h) Provisiones y contingencias

El Consorcio no ha dotado importe alguno por provisiones y contingencias.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y patrocinios corrientes se contabilizan como ingreso del presente ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a un criterio sistemático y correlacionado con los gastos derivados de la subvención.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			
	Saldo 31.12.2016	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2017
Inversiones				
Programas Informaticos	1.947,96	191,77	(152,27)	1.987,46
	1.947,96	191,77	(152,27)	1.987,46
Amortizaciones				
Programas Informaticos	(1.008,51)	(512,82)	115,16	(1.406,17)
	(1.008,51)	(512,82)	115,16	(1.406,17)
Valor Neto				
Programas Informaticos	939,45	(321,05)	(37,11)	581,29
	939,45	(321,05)	(37,11)	581,29
Total	939,45	(321,05)	(37,11)	581,29

A 31 de diciembre de 2017, los activos intangibles totalmente amortizados ascienden a 25,97 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las cuentas de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			
	Saldo 31.12.2016	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2017
Inversiones				
Otras Instalaciones	184.371,55	116.818,56	0,00	301.190,11
Mobiliario	92.696,87	136,36	(10.102,34)	82.730,89
Equipos de Proceso de Inform.	18.265,84	1.383,86	(2.512,03)	17.137,67
	295.334,26	118.338,78	(12.614,37)	401.058,67
Amortizaciones				
Otras Instalaciones	(53.738,84)	(30.548,68)	0,00	(84.287,52)
Mobiliario	(73.388,84)	(3.890,70)	10.102,34	(67.177,20)
Equipos de Proceso de Inform.	(14.182,34)	(2.299,60)	2.469,26	(14.012,68)
	(141.310,02)	(36.738,98)	12.571,60	(165.477,40)
Valor Neto				
Otras Instalaciones	130.632,71	86.269,88	0,00	216.902,59
Mobiliario	19.308,03	(3.754,34)	0,00	15.553,69
Equipos de Proceso de Inform.	4.083,50	(915,74)	(42,77)	3.124,99
	154.024,24	81.599,80	(42,77)	235.581,27
Total	154.024,24	81.599,80	(42,77)	235.581,27

A 31 de diciembre de 2017, los activos materiales totalmente amortizados ascienden a:

	Euros
Inversiones	
Mobiliario	10.102,34
Equipos de Proceso de Inform.	2.393,32
	<u>12.495,66</u>

El Consorcio tiene su domicilio social en la Calle de las Egipcíacas, 1-5, de Barcelona. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), propietario del edificio, puso a su disposición su uso y disfrute en el acuerdo de constitución. En tal convenio no se estableció prestación monetaria alguna por parte del Consorcio.

Las inversiones en la mejora y adaptación efectuadas por el Consorcio según las normas de seguridad de las instalaciones de hostelería, diferentes del mantenimiento, formaran parte de su inmovilizado.

El 10 de septiembre de 2002, mediante concurso público, el Consorcio otorgó un contrato administrativo de los servicios de mantenimiento y explotación de la Residencia de Investigadores de Barcelona a la sociedad "*Residencias de Estudiantes, S.A.*", por un período de 10 años. El 6 de julio de 2007 fue prorrogado el indicado contrato a la sociedad Residencias de Estudiantes, S.A. hasta el 10 de septiembre de 2024 como prórroga final.

El 18 de diciembre de 2015 el Órgano de Gobierno del Consorcio acordó la adquisición de dos equipos de climatización, mediante un contrato administrativo de suministros. Tras el proceso de contratación, el 30 de junio de 2016 fue otorgado el suministro a la sociedad "*Gestión Integral de Instalaciones, S.L.*" por un importe de 193.688,22 euros. Su aceptación fue formalizada mediante contrato entre ambas partes el 10 de julio de 2016. El pago se efectuara en dos tramos, uno del 30% el 30 de noviembre de 2016 y otro del 30% más el 40% hasta el 3 de Marzo de 2017. En cada una de las fechas anteriormente nombradas se realizara la entrega final de un equipo de climatización.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 – Inversiones financieras a largo plazo

El Consorcio no dispone de inversiones financieras a largo plazo.

7.2 – Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de las cuentas a corto plazo de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Clientes	21.952,78	46.757,61
Clientes de Dudoso Cobro	828,85	-
Deterioro de Valor de Creditos de Op. Comerciales	(828,85)	-
Hacienda Publica Deudora	14.996,71	4.762,50
	<u>36.949,49</u>	<u>51.520,11</u>

Las deudas de Clientes se espera que sean cobrables en su totalidad, sin embargo, se ha efectuado la dotación por posibles insolvencias de 828,85 euros correspondientes a dos deudas originadas por la cesión de uso de la sala de conferencias.

El saldo deudor de la Hacienda Pública está compuesto por dos importes, uno de 14.196,11 euros correspondientes al IVA soportado pendiente de compensación en declaraciones futuras, y otro de 800,60 euros correspondiente a un ingreso excesivo de IRPF de personal y profesionales en ejercicios anteriores.

7.3 – Inversiones Financieras a corto plazo

En 2017 se procedió a la cancelación de la inversión impuesta a plazo fijo en ejercicios anteriores. Su importe consistía en 140.000 euros, los cuales se han utilizado principalmente en la compra de los dos nuevos equipos de climatización.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 – Instrumentos financieros a largo plazo

El Consorcio no ha contratado pasivos financieros a largo plazo.

8.2 – Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de las cuentas a corto plazo de este epígrafe durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Acreedores por prestacion de servicios	371,66	2.205,73
Hacienda Publica Acreedora	2.533,77	5.969,03
Organismos de la Seg. Social Acreedores	1.634,95	1.563,93
	<u>4.540,38</u>	<u>9.738,69</u>

En Consorcio en 2017 ha firmado los contratos que se detallan a continuación:

- El día 12 de enero contrató con la compañía “Seguros Catalana Occidente de Seguros y Reaseguros” una póliza de responsabilidad civil para los Directores y Altos Cargos del Consorcio (póliza D & O) por un plazo de duración de un año.
- El 1 de marzo formalizó con la sociedad “Eulen, S.A.” un contrato de prestación de servicios de limpieza (de acuerdo con la oferta nº 0289221) con

duración indefinida y un plazo mínimo de 6 meses. Una vez concluido dicho plazo, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el contrato con la mera presentación por escrito de dicha voluntad pero siempre y cuando se efectúe el preaviso con un mes de antelación. Por otro lado los precios se detallarán en el apartado cuarto del acuerdo.

- El 1 de abril se contrató con D. Gonçal Firpo Pamies un servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y programas por el plazo de un año y con una duración de 12 horas mensuales. Su pago se realizará mensualmente por importe de 370 euros.

9. FONDOS PROPIOS

La composición de las cuentas de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Reservas	295.576,11	232.726,44
Resultado del ejercicio	49.972,21	60.294,62
	<u>345.548,32</u>	<u>293.021,06</u>

Al Consorcio no le fue asignado un capital determinado a la fecha de su constitución. Los fondos propios están formados por el resultado del ejercicio actual y las reservas, las cuales corresponden a los excedentes de los resultados obtenidos desde la constitución del Consorcio.

10. SITUACION FISCAL

El Consorcio está exento del Impuesto sobre Sociedades en base a las disposiciones recogidas en el Artículo 9.b del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que hace referencia a la exención de los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no se pueden considerar definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hasta que haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre 2017 estaban abiertos a la comprobación por las autoridades tributarias todos los impuestos desde el ejercicio 2013.

11. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

	Euros	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Prestación Servicios RESA	80.929,80	104.500,02
CANON RESA	113.243,79	150.652,98
Prestación de servicios a terceros	<u>17.745,46</u>	<u>20.632,98</u>
	<u>211.919,05</u>	<u>275.785,98</u>

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria del Consorcio, distinguimos tres fuentes. En primer lugar el canon fijo (pagadero en el mes de octubre de cada año). En octubre de 2016, se cobró el canon de 2017 y se contabilizó la parte que correspondía como un ingreso anticipado. En octubre 2017 no se ha cobrado ningún canon ya que ha quedado suspendido debido a la entrada en vigor de la nueva normativa aprobada por el Ayuntamiento de Barcelona sobre los alojamientos turísticos, denominado PEUAT. En ella se establece que todas aquellas personas que no se alojen durante treinta días en Barcelona serían considerados "turistas", situación que provoca que los huéspedes de la Residencia de Investigadores, como el resto de residencias de formato docente de la ciudad, sean considerados como tales, ya que generalmente tienen estancias de corta duración (asistencia a tribunales, búsqueda en archivos, reuniones por proyectos de investigación, etc.). El PEUAT, además, indicó que las residencias de formato docente no puedan recibir personas que no sean estrictamente de su ámbito. Esta situación originó una denuncia por parte del Ayuntamiento de Barcelona a RESA, denuncia que, al final, fue anulada tras la publicación en el mes de julio de 2017, del Manual de uso del PEUAT en el cual se permitió que las residencias de formato docente e investigador no se vieran afectadas por la consideración de los huéspedes como turistas.

Debido a esta situación, la Residencia tuvo una pérdida de clientes significativa que hizo que el Consejo de Gobierno aprobara que RESA no abonara los tres primeros meses de aplicación el canon fijo para 2017-2018, el cual debía iniciarse y hacer efectivo el mes de octubre de 2017, a la espera de un nuevo acuerdo para los próximos tres años, acuerdo que, en estos momentos, está en proceso de negociación entre el Consorcio y RESA. Dadas las previsiones para 2018 en las que se prevé una disminución de la ocupación, se está considerando una reducción temporal de los cánones actuales (fijo: 50% y variable: 8%) durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, lo cual de llegarse a incorporar como anexo al contrato actual, significará una reducción significativa de los ingresos del Consorcio para estos ejercicios.

La segunda fuente es el canon variable que se recibe de RESA (porcentaje en función de la facturación), tal y como hemos comentado anteriormente. Se liquida trimestralmente y dado que se realiza sobre una previsión de ingresos inicial, en el mes de diciembre se practica un ajuste sobre la base de la facturación real.

La tercera fuente de ingresos proviene principalmente de los servicios que presta el Consorcio, tales como alquileres de espacios.

Gastos

a) Aprovisionamientos

El Consorcio no dispone de aprovisionamientos.

b) Gastos de personal

La composición de las cuentas de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos y salarios	80.000,01	95.940,03
Seguridad social	16.912,44	22.818,13
Otros gastos sociales	2.053,37	2.146,11
	<u>98.965,82</u>	<u>120.904,27</u>

c) Otros gastos de explotación

En la valoración de los deudores no han sido aplicadas correcciones valorativas.

La composición de las cuentas de este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reparación y mantenimiento	8.899,54	14.792,28
Servicios profesionales	7.682,88	22.483,84
Primas de seguros	823,61	-
Servicios bancarios	20,56	12,23
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.830,00	25.186,81
Suministros	2.837,54	2.421,59
Otros servicios	9.610,26	8.977,77
Otros tributos	-	210,00
Pérdidas por créditos comerciales	828,85	-
Aportación al CSIC para promoción del Consorcio	17.000,00	-
	<u>59.533,24</u>	<u>74.084,52</u>

En las cuentas de publicidad, propaganda y relaciones públicas se incluyen los actos por las actividades científico-culturales de conferencias, conciertos y exposiciones. Habría que detallar las actividades realizadas durante este ejercicio, el saldo que corresponde a cada una de ellas y el saldo en sí que corresponde a la cuenta "Publicidad, propaganda y relaciones públicas".

CTA 627

	Euros	
	2017	2016
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.019,08	3.751,21
Actos externos	899,60	-
Nuevas actividades	-	1.400,45
Acto conversaciones Raval	2.072,26	2.771,75
Acto semana libre CSIC	210,30	-
Acto Fotociencia	266,64	762,97
Acto BCN Festival of Song	117,65	325,30
Concierto aniversario J.Quinjoan	-	2.180,32
Acto Concierto Primavera	384,92	3.004,91
Acto Sinfonía Llum	300,00	1.506,67
Actos Cracks Recerca	-	-357,26
Reunión IMF-CSIC	-	3.321,66
Acto Fira de Sant Ponc	123,96	150,00
Concierto Cosmos Quarter	-	1.294,20
Concierto Dante	-	600,00
Acto Lunes de la Ciencia	3.116,61	2.437,21
Concierto Biblioteca Cataluña	-	146,60
Exposición H.	-	377,20
Exposición Anonims	-	1.528,00
Exposición Anna Sobregrau	-	1.446,36
Conferencia Guy Molenat	-	105,00
Exposición Revista Ibérica	-	459,72
Teatro Ciencia	-	924,54
Acto Conocimiento de fronteras BBVA	184,50	-
Exposición Suite en tres paisajes	134,48	-
TOTAL CTA 627	11.830,00	28.136,81

d) No se han producido operaciones sin contraprestación monetaria.

e) Los resultados se han originado por la actividad normal del Consorcio. No se han originado resultados fuera de la actividad normal de la empresa.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones recibidas en 2017 proceden de dos fuentes. En primer lugar de la Generalitat de Catalunya por un importe de 25.000 euros, la cual ha sido destinada, básicamente, al mantenimiento del edificio y sus instalaciones y en segundo lugar de la Fundación Bancaria La Caixa por importe de 6.000,00 euros para patrocinio del ciclo de conferencias de divulgación científica denominado "Lunes de Ciencia".

Durante la vigencia del convenio con el CSIC. El Consorcio se compromete a aportar al mismo una cantidad anual de 17.000 euros como patrocinio de la actividad científica que desarrollan. Esta subvención se ha realizado en 2017 por primera vez.

13. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

El Consorcio no tiene actividades económicas con entidades vinculadas.

14. OTRA INFORMACIÓN

El personal al final de los ejercicios es el siguiente:

<u>Categorías</u>	<u>Personal</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dirección	0	1
Administración	2	2
	<u>2</u>	<u>3</u>

El Órgano de Gobierno está formado por 5 personas: El Presidente del CSIC o persona que él designe, El Director General de Recerca del Departament d'Empresa i Coneixement o persona que el designe, un representante del CSIC y otro de la Generalitat, y el Director del Consorcio que asistirá con voz pero sin voto. La duración en el cargo será de 4 años y podrán ser prorrogados por la entidad que los ha designado como se detalla en el Artículo 7 de los Estatutos de Constitución del Consorcio. Como tales no tienen ninguna retribución, ni tampoco son beneficiarios de planes de pensiones, seguros de vida, créditos u otros beneficios similares.

Al final del mes de junio de 2017 D. Francesc Farre, Director del Consorcio, ha finalizado su actuación laboral por jubilación. Este cargo en el futuro será asumido por D. Luis Calvo, que en la actualidad tiene asignada la Dirección de las Actividades Científicas. Desempeñará ambos cargos, sin tener relación laboral con el Consorcio.

15. AVALES Y GARANTIAS

El Consorcio ha recibido un aval de garantía de 5 años de la sociedad Gestión Integral de Instalaciones, S.L. por el expediente de contratación número SU I - 1-2016-PI y un importe de 8.003,65 euros que ha sido depositado en la Caixa General de Dipòsits.

El Consorcio no ha entregado aval o garantía a terceros con vigencia a final del ejercicio 2017.

16. INFORMACION MEDIO AMBIENTAL

No existen a la fecha presente, contingencias pendientes relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materias medio ambientales, ni responsabilidades de naturaleza medio ambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo gastos incluidos en este sentido.

17. HECHOS POSTERIORES AL FINAL DEL EJERCICIO

El Órgano de Gobierno del Consorcio está en proceso de negociación con la Residencia de Estudiantes, S.A. de las condiciones del vigente convenio de colaboración entre los mismos, con la posibilidad de producirse una actualización de los cánones aplicados hasta entonces, tal y como se detalla en la Nota 11 de la Memoria.